



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ORKOIEN LLEVADA A CABO EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020

A las 09:35 horas del día 21 de MAYO de 2020, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Orkoien las siguientes personas:

Alcalde: Carlos Arróniz Loyola

Concejales:

Paola Aisa Barber
 Carolina Garcia Pellejeros
 Cristina Indaberea Bravo
 Inmaculada Iribarren Urrizola
 Breixo Pequeño Fervenza
 Mónica Redondo Salgado
 Jesús María Unzue Ozcoidi
 Pablo José Ostiz Zubiri
 Miguel Ángel Ruiz Langarica, conectado en videoconferencia.
 Alejandro López Orejuela

Secretaria: M^a Ángeles Díaz Ramos

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el alcalde abre la sesión según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA/ GAI-ZERREDA

- 1.- Toma de posesión cargo concejal de D. Alejandro López Orejuela
- 2.- Aprobación de la urgencia de celebración del Pleno Ordinario y medios de celebración.
- 3.- Aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de 18 de marzo de 2020.
- 4.- Modificación Presupuestaria nº 4: Empleo Social Protegido
- 5.- Modificación Presupuestaria nº 5: Ayudas familias, autónomos, pequeño comercio y hostelería afectadas por los efectos de la crisis COVID-19
- 6.- Modificación Presupuestaria nº 6: Acciones Agenda 21y estudio de evaluación ambiental para la modificación de normas del suelo no urbanizable.
- 7.- Convocatoria Ayudas familias para paliar la crisis económica COVID-19
- 8.- Convocatoria Ayudas para autónomos, pequeño comercio y hostelería para paliar la crisis económica COVID-19
- 9.- Modificación Ordenanza ocupación suelo público. Inaplicación tasa terrazas durante el año 2020.
- 10.- Resolución TAN RA 19-02341. Nombramiento Abogado y Procurador para interposición de RCA.
- 11.- Suspensión Fiestas Orkoien
- 12.- Campaña Igualdad: las vidas al centro
- 13.- Programación y Presupuesto Euskera
- 14.- Actividades Deporte y Cultura



- 15.- Modificación Ordenanza Precios Públicos Escuela de Música.
- 16.- [Declaración institucional del Gobierno de Navarra con motivo del Día Internacional contra la LGTBIfobia](#)

CONTROL/KONTROLA

- 1.- Resoluciones de Alcaldía/Alkatetzaren ebazpenak
- 2.- Información de Alcaldía/Alkatetzaren informazioa.
- 3.- Mociones/Mozioak
- 4.- Ruegos y preguntas/Galde-eskeak

1.- TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE D. ALEJANDRO LOPEZ OREJUELA.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2020, tomó conocimiento de la renuncia voluntaria de D^a Erika Pérez Soria al cargo de concejal, por razones personales.

Visto que por la Junta Electoral Central ha sido remitida la credencial de Don Alejandro López Orejuela, para su entrega en la toma de posesión, por haber sido propuesto por el Partido Socialista de Navarra de conformidad con lo previsto en el artículo 182.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales.

Visto que el futuro concejal ha presentado en la Secretaría municipal el registro de bienes e intereses así como las causas de posible incompatibilidad, no incurriendo en causa alguna.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 RD 2586/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento da posesión a Don Alejandro López Orejuela, del cargo de concejal de este Ayuntamiento, en sustitución de D^a Erika Pérez Soria, tras la renuncia voluntaria de ésta.

Y en cumplimiento del procedimiento legalmente establecido, por el Sr alcalde-presidente se toma juramento o promesa a Don Alejandro López Orejuela mediante la preceptiva fórmula consagrada en el artículo 1 RD 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

“¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Orkoien con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?”

A lo que el interpelado responde: SI, JURO.

Tras esta declaración, el Sr. alcalde le expresa que queda posesionado en el citado puesto y en el ejercicio de sus derechos y asunción de las obligaciones inherentes al mismo, deseándole que trabaje por los vecinos y vecinas de este pueblo.



Seguidamente Don Alejandro López Orejuela se incorpora como concejal en el grupo municipal del Partido Socialista de Navarra, recibiendo el aplauso de todos los presentes.

2.- APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE CELEBRACIÓN DEL PLENO ORDINARIO Y MEDIOS DE CELEBRACIÓN.

El Ayuntamiento de Orkoien ve la necesidad y urgencia de la celebración de la sesión ordinaria del mes de mayo en la voluntad de aprobar unas bases de ayudas destinadas a familias, autónomos, pequeño comercio y hostelería del municipio para el periodo afectado por el estado de alarma.

La modificación del artículo 46.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local permite que cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las entidades locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita (estado de alarma por crisis sanitaria Covid-19, en el momento presente), constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Se deberán asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público (...)

Se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad,

1º.- Declarar la urgencia de la celebración del Pleno Ordinario justificada en la aprobación de bases de ayudas de subvención para paliar el efecto del estado de alarma en las familias, autónomos, pequeño comercio y hostelería del municipio de Orkoien.

2º.- Declarar la válida constitución y celebración de la sesión con la asistencia presencial y telemática de los corporativos.

3.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 18 DE MARZO DE 2020.

La portavoz del grupo municipal EH Bildu reclama la forma en la que se ha recogido la votación de los puntos 6 y 7 porque entiende que se ha plasmado de forma contraria a lo sucedido. El Sr. Alcalde ya lo había transmitido a secretaría, por lo que se procede a la votación del siguiente **ACUERDO**:

Aportada junto con la convocatoria el acta de la Sesión ordinaria de 18 de marzo de 2020 del Pleno del Ayuntamiento de Orkoien y leída el acta por todos los presentes.

Realizadas correcciones a la misma solicitadas por el grupo EH Bildu, por 10 votos a favor, y la abstención de D. Alejandro López, el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, SE ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión ordinaria de 18 de marzo de 2020.

SEGUNDO. Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Orkoien, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.



TERCERO. Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

4.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2020: TRAMITACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO- CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS: EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO

La portavoz del grupo municipal EH Bildu pregunta por la jornada de la educadora social y los perfiles que se van a contratar y solicita que se tengan en cuenta el porcentaje de desempleo femenino que hay en la localidad. El Sr. Alcalde expone que el proyecto lo elabora el Servicio Social y que se hace en base a la subvención, primando el factor social. No obstante, se les remitirá el proyecto a los concejales para su revisión.

Tras el debate, se procede a la votación del siguiente **ACUERDO:**

Dada cuenta de la necesidad desde el Servicio Social de Base de Orkoien de elaborar y presentar un proyecto de Empleo Social Protegido a la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el año 2020 aprobada por Orden Foral 61E/2020, de 6 de abril, de la Consejera de Derechos Sociales.

Visto informe de la Intervención municipal de fecha 14 de mayo de 2020 en el que indica la necesidad de realizar la modificación presupuestaria 4/2020 de tramitación de crédito extraordinario, créditos generados por ingresos, del presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado para el ejercicio 2020 en 72.540,90 €.

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 14 de mayo de 2020, trasladando propuesta de acuerdo al Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad de los presentes,

PRIMERO. - Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la modificación nº 4/2020, crédito suplemento de crédito, del Presupuesto General para el ejercicio 2020, con el siguiente desglose:

<p>A. Crédito extraordinario y ctos generados por ingresos 24120 13000. Retrib lab temporal Empleo Social Protegido 30.940,90 € 24120 16000. Seguridad Social Empleo Social Protegido 12.200,00 € 24120 16200. Formación trabajadores ESP 6.000,00 € 24120 22104. Ropa de trabajo ESP 2.400,00 € 23110 13100. Retrib lab temporal SSB 16.000,00 € 23110 16000. Seguridad Social SSB 5.000,00 € Financiación 4500202. GN: subv empleo social protegido 45.500,00 € 87000. Remanente de Tesorería Gastos Generales 27.040,90 €</p>
--

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BON, con conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del DF 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El expediente se expondrá en la Secretaría municipal durante quince días hábiles tras la publicación del anuncio para que las personas interesadas puedan consultarlo y presentar alegaciones.



5.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2020: TRAMITACIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: AYUDAS FAMILIAS, AUTONOMOS, PEQUEÑO COMERIO Y HOSTELERÍA.

Dada cuenta de la voluntad del Ayuntamiento de Orkoien de ayudas a sus vecinos: familias, autónomos, pequeño comercio y hostelería a paliar los efectos provocados por la crisis y emergencia sanitaria COVID-19

Visto informe de la Intervención municipal de fecha 14 de mayo de 2020 en el que indica la necesidad de realizar la modificación presupuestaria 5/2020 de tramitación de créditos extraordinarios del presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado para el ejercicio 2020 en 50.000 €.

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 14 de mayo de 2020, trasladando propuesta de acuerdo al Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad,

PRIMERO. - Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la modificación nº 5/2020, crédito suplemento de crédito, del Presupuesto General para el ejercicio 2020, con el siguiente desglose:

Crédito extraordinario

2318 480002. Ayudas emergencia familias COVID-19 25.000,00 €

2318 4790000. Ayudas emergencia comercio-autónomos COVID 19 25.000,00€

Financiación

8700001. Remanente de Tesorería para Gastos Generales 50.000,00 €

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BON, con conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del DF 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El expediente se expondrá en la Secretaría municipal durante quince días hábiles tras la publicación del anuncio para que las personas interesadas puedan consultarlo y presentar alegaciones.

6.- EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2020: TRAMITACIÓN CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: ACCIONES AGENDA 21 Y ESTUDIO EVALUACIÓN AMBIENTAL.

La portavoz del grupo municipal EH Bildu se alegra de que por fin se hagan estas acciones que su grupo municipal lleva años solicitando. El Sr. Alcalde también se alegra, tras lo cual se procede a la votación del siguiente **ACUERDO:**

Vista la propuesta de acciones a desarrollar en el año 2020 dentro de la Agenda 21 estudio y la necesidad de realizar un estudio de evaluación ambiental para la modificación de normas del suelo no urbanizable de Orkoien.

Visto informe de la Intervención municipal de fecha 14 de mayo de 2020 en el que indica la necesidad de realizar la modificación presupuestaria 6/2020 de tramitación de créditos extraordinarios del presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado para el ejercicio 2020 en 41.841 €.

Visto dictamen favorable de la Comisión Informativa de fecha 14 de mayo de 2020, trasladando propuesta de acuerdo al Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad,



PRIMERO. – Aprobar inicialmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 218 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, la modificación nº 6/2020, crédito suplemento de crédito, del Presupuesto General para el ejercicio 2020, con el siguiente desglose:

1. Crédito extraordinario

17100 6190000. Sendero márgenes del río 9.075,00 €

17210 6190000. Estación móvil calidad del aire 16.698,00 €

16500 6190000. Estudio alumbrado público 13.068,00 €

15100 6400001. Normativa suelo no urbanizable 3.000,00 €

Financiación

8700001. Remanente de Tesorería por Recursos Afectados 41.841,00 € €

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el BON, con conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del DF 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público.

El expediente se expondrá en la Secretaría municipal durante quince días hábiles tras la publicación del anuncio para que las personas interesadas puedan consultarlo y presentar alegaciones.

7.- CONVOCATORIA AYUDAS FAMILIAS PARA PALIAR LA CRISIS ECONÓMICA COVID-19

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente moción, la cual es leída por su portavoz:

“Ante la celebración del próximo pleno ordinario del mes de mayo de 2020 y en su punto nº 7 Convocatoria Ayudas a familias para paliar la crisis económica del COVID19, venimos a presentar las siguientes enmiendas

- 1. En la base sexta. En su punto nº 2 añadir al final del párrafo “incluidas las personas que trabajen en la economía del cuidado, sin contrato laboral”*
- 2. En la base décima. Suprimir el párrafo quinto, que dice “La concesión de ayudas se efectuará hasta agotar el crédito disponible destinado a atender las mismas en ese momento”, puesto que la convocatoria ya recoge que la partida de crédito presupuestario será ampliable según las necesidades (base 4ª)*
- 3. En la base décima. Modificar el párrafo sexto que queda redactado de la siguiente manera “Se priorizará las solicitudes presentadas por personas con diversidad funcional y por mujeres víctimas de violencia machista”*

La portavoz del grupo municipal EH Bildu entiende que respecto al primer punto de la enmienda estamos ante un sector muy vulnerable y mayormente feminizado y que está siendo especialmente perjudicado y quedan fuera de las ayudas por no tener contrato laboral, y no porque ellas no quieran tenerlo, sino porque quienes les contratan no les hacen dicho contrato, pese a estar obligados. Son personas que se encuentran en la situación de pérdida de ingresos con motivo del estado de alarma.

El Sr. Alcalde ve el mayor problema en cómo justificar esas situaciones y D. Jesús María Unzué manifiesta que se estaría amparando algo que es ilegal como el trabajar sin un contrato laboral.

La portavoz de EH Bildu manifiesta que por supuesto que son situaciones denunciables, pero hay casos en los que no se tiene más remedio que trabajar así.

Respecto al primer punto de la moción, la Secretaria municipal informa desfavorable puesto que precisamente las ayudas estatales establecen este requisito como necesario, el que la persona tenga un contrato laboral porque el Ayuntamiento no puede avalar situaciones que son irregulares.



D. Breixo Pequeño, concejal del grupo municipal EH Bildu, entiende que estos casos se podrían incluir en la base 8ª que excepciona de justificación a aquellos casos notorios y de los que tiene conocimiento el Servicio Social, emitiendo un informe en dicho sentido, ya que es conocedor de estas situaciones.

La Secretaria indica que no se puede pedir que el servicio social asuma esa responsabilidad.

D. Alejandro López, del grupo municipal socialista, también ve conflicto entre la situación de estas personas sin contrato con el requisito de las bases que establece que estén afectadas por un ERTE, lo que es incompatible. Y anima a quien esté en esa situación sin contrato que se denuncie y que quizás, aun entendiendo el fondo, no sea el ámbito municipal donde se deba tratar estos casos, sino en un ámbito más foral. No obstante, solicita que se estudie jurídicamente para próximas convocatorias.

La portavoz del grupo municipal EH Bildu y en referencia al requisito 2 al que se refiere el concejal del PSN ya está recogido porque no se piden todos los requisitos, sino uno u otro. La pérdida de ingresos en estos casos la han tenido y por tanto se debe incluir, estando de acuerdo en que estas situaciones se deben denunciar.

D. Jesús María Unzué, concejal del grupo municipal UIO, afirma que si el Servicio Social es conocedor de estas situaciones debiera denunciar este tipo de situaciones.

D. Breixo Pequeño manifiesta que en otras convocatorias este Ayuntamiento ha tenido en cuenta esos ingresos obtenidos de manera irregular por lo que no se entiende ahora por qué no se tienen en cuenta para unas ayudas extraordinarias. El Servicio Social claro que es conocedor porque es algo que se pregunta.

Dª Cristina Indaberea manifiesta que el Servicio Social no denuncia porque la situación es la que es y que uno de los principales problemas de este país es el dinero negro y para ello están otros organismos como Hacienda o Inspección de Trabajo que lo deben controlar.

La enmienda se somete a votación punto por punto, quedando rechazado el primer punto de la misma, por 4 votos a favor (EH Bildu), 6 votos en contra (UIO y NA+) y la abstención del PSN; y aceptándose los dos siguientes puntos por unanimidad.

D. Alejandro López, del grupo municipal socialista, indica que ha sido acertado eliminar el requisito de la declaración de la renta del año 2019 y presenta también una enmienda a las bases en el sentido de que en el caso de familias monoparentales se considere como que hay un miembro más, máxime cuando normalmente si son mujeres han sido víctimas de violencia de género.

D. Breixo Pequeño, del grupo municipal EHBildu manifiesta que ello ya está contemplado en las bases puesto que las víctimas de violencia de género están exentas de cualquier justificación y también se tiene en cuenta en los ratios de renta.

La portavoz del grupo municipal EH Bildu entiende que también puede ocurrir que sea una familia de varios miembros y sólo trabaje uno, en lo que concuerda del Sr. Alcalde porque podemos encontrar multitud de situaciones personales y no se puede dar cobertura a todo, habiendo sido revisadas por el Servicio Social de Base, por tanto, la propuesta del concejal del PSN no va a ser tenida en cuenta.

Tras el debate, y realizadas las correcciones pertinentes en las bases, se procede a la votación del siguiente **ACUERDO**:

Vistas las Bases para la convocatoria de ayudas municipales de emergencia para cubrir necesidades básicas como consecuencia de la situación de vulnerabilidad provocada por la crisis económica del COVID-19 a las familias de Orkoien.



Visto que la Comisión General de fecha 14 de mayo de 2020 traslada dictamen favorable a su aprobación para la consideración del Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad,

PRIMERO. - Aprobar las bases para la convocatoria de ayudas municipales de emergencia para cubrir necesidades básicas como consecuencia de la situación de vulnerabilidad provocada por la crisis económica del COVID-19 a las familias de Orkoien.

SEGUNDO. - Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria, dando traslado al Servicio Social de Base.

8.- CONVOCATORIA AYUDAS PARA AUTÓNOMOS, PEQUEÑO COMERCIO Y HOSTELERÍA PARA PALIAR LA CRISIS ECONÓMICA COVID-19

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente moción, la cual es leída por D^a Cristina Indaberea:

“Ante la celebración del próximo pleno ordinario del mes de mayo de 2020 y en su punto nº 8 Convocatoria Ayudas a personas autónomas, pequeño comercio o de cercanía y hostelería por la situación de emergencia provocada por la pandemia del COVID 19, venimos a presentar la siguiente enmienda:

- 1. En la base uno Créditos presupuestarios, añadir al final del párrafo “ampliable según necesidad”, para que la convocatoria cubra todas las solicitudes que cumplan los requisitos para la obtención de la misma”*

Sometida la moción a votación, la misma se acepta por unanimidad de los presentes, tras lo que se procede a votar el siguiente **ACUERDO:**

Vistas las Bases para la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Orkoien para personas autónomas, pequeño comercio o de cercanía y hostelería por la situación de emergencia provocada por la pandemia COVID-19.

Visto que la Comisión General de fecha 14 de mayo de 2020 traslada dictamen favorable a su aprobación para la consideración del Pleno municipal.

Por todo ello, SE ACUERDA, por unanimidad,

PRIMERO.- Aprobar las bases para la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Orkoien para personas autónomas, pequeño comercio o de cercanía y hostelería por la situación de emergencia provocada por la pandemia COVID-19.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de las bases en el tablón de anuncios municipal, en la página web del Ayuntamiento de Orkoien y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a efectos de publicidad de la convocatoria.

9.- MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.

El Sr. Alcalde indica que esta medida se había planteado dentro de las bases de ayudas a la hostelería, pero desde Secretaría se ha visto más conveniente modificar la Ordenanza. Ya hay establecimientos que han solicitado ampliación de la terraza y se está pendiente de que pase la aparejadora municipal a determinar cual es la terraza normal que se puede colocar y a ampliada para el periodo COVID.

A continuación, se procede a la votación del siguiente **ACUERDO:**



La presente modificación tiene su razón en la aprobación de ayudas a la hostelería para paliar los efectos de la aplicación del estado de alarma con motivo de la crisis sanitaria COVID-19 y no gravar más a esta actividad con la aplicación de tasas municipales.

Estando determinado como hecho imponible en el artículo 2 de la Ordenanza la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados, veladores y otros elementos análogos con finalidad lucrativa.

Visto que la normativa estatal obliga a sólo la ocupación de un 50% de mesas de la zona autorizada como terraza, se propone introducir una disposición transitoria para que el apartado f) del artículo 2 de la Ordenanza no constituya hecho imponible durante los años 2020 y 2021 y así no nazca la obligación de pago para los comercios de hostelería.

El presente expediente de modificación fue informado favorablemente en Comisión General de fecha 14 de mayo de 2020 y se ha emitido informe de Secretaría en fecha 18 de mayo de 2020.

Respecto a la tramitación y al ser recomendable que se haga un proceso participativo, previo a la exposición pública y plazo de alegaciones, se va a publicar la propuesta en la página web municipal para que los vecinos, vecinas e interesados remitan sus propuestas.

Por todo ello, por unanimidad, SE ACUERDA,

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local al objeto de introducir una disposición transitoria para que el apartado f) del artículo 2 no constituya hecho imponible durante los años 2020 y 2021.

2º.- Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el BON y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento por plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

10.- RESOLUCIÓN TAN RA 19-02341. NOMBRAMIENTO ABOGADO Y PROCURADOR PARA INTERPOSICIÓN DE RCA.

Se da cuenta de la resolución nº 504 recaída en el RA 19-02341, interpuesto por D. David Espelosín Azpilicueta contra resolución de alcaldía el Ayuntamiento de Orkoien de fecha 24 de septiembre de 2019, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto contra notificaciones del Presidente del Tribunal calificador de fechas 17 de octubre y 2 de noviembre de 2018 y contra acuerdo de dicho Tribunal de fecha 6 de noviembre de 2018, sobre proceso selectivo para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Empleado de Servicios Múltiples con perfil lingüístico de euskera.

La resolución estima el recurso interpuesto anulando todos los actos recurridos e indicando la retroacción de las actuaciones.

La Secretaria indica que, puesta en contacto con el abogado del Ayuntamiento, D. Fernando Isassi, el mismo ve fundamentada la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo frente a la resolución del TAN, basado en los mismos motivos del informe de alegaciones que se presentó en el recurso administrativo, que es la extemporaneidad.



Así, mismo, el Ayuntamiento debe defender sus propios actos y por ello se informa favorable la interposición del RCA por esta secretaria municipal.

Informado favorable en la Comisión General de 14 de mayo de 2020.

Por todo ello, SE ACUERDA, por 7 votos a favor (UIO, NA+ y PSN) y 4 abstenciones (EH Bildu),

1º.- Interponer RCA contra la resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 504 recaída en el RA 19-02341.

2º.- Nombrar para la defensa de los intereses del Ayuntamiento de Orkoien a D. Fernando Isasi Ortiz de Barrón, como abogado, y procurador, a D. Ricardo Beltrán García.

3º.- Notificar el presente acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra, al trabajador afectado, al abogado y al procurador.

11.- SUSPENSION FIESTAS ORKOIEN

El Alcalde propone trabajar en la planificación de unas posibles fiestas en el mes de septiembre u octubre, no aplazando la decisión más allá de junio puesto que también hay que contar con las vacaciones del personal. Más que nunca estamos ante un programa hipotético y flexible. Más que las actividades en sí, se ve el problema del público: se podrán ver las vacas, estar en la verbena, tomar una cerveza? Porque depende de las condiciones igual no merece la pena celebrar nada. Ojalá llegue cuanto antes una vacuna, pero la situación es complicada para todos aquellos sectores vinculados a las Fiestas como ganaderos, feriantes, orquestas, empresas de catering, charangas, etc... y que lo van a pasar muy mal. La mejor ayuda sería que se pudiesen celebrar festejos y desde el Ayuntamiento quiere apelar a otras administraciones para que contemplen ayudas específicas a estas actividades.

D. Jesús María Unzué, concejal del grupo municipal UIO, ve que este año lo más factible sería no celebrar las fiestas y que de cara a valorar un programa se deben determinar las condiciones de los servicios que se vayan a contratar y qué coste sobreañadido tienen.

D. Breixo Pequeño, del grupo municipal EH Bildu, dice que ellos plantean esperar al mes de julio para saber las condiciones sanitarias.

D. Miguel Angel Ruiz, del grupo municipal NA+, anticipa que Pamplona, por ejemplo, no contempla ni la posibilidad de celebrar San Fermín Txiquito, así que lo más real es que no se puedan celebrar fiestas.

Tras el debate se procede a la votación del siguiente **ACUERDO**:

Por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se declaró el estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, siendo una de las medidas de contención adoptadas la suspensión de verbenas, desfiles y fiestas populares.

Visto que sucesivamente se ha ido prorrogando el estado de alarma, anunciándose ya por el Gobierno central que se va a solicitar ésta por un último plazo de un mes aproximado, a partir del 25 de mayo de 2020, ello deviene imposible la celebración de las Fiestas de Orkoien, previstas para las fechas del 17 al 21 de junio de 2020.

A la vista de lo expuesto, con gran pesar, y primando la salud y seguridad de nuestros vecinos y vecinas, y habiendo sido informado favorable por la Comisión General de fecha 14 de mayo de 2020, SE ACUERDA, por unanimidad,

1º.- Suspender las Fiestas de Orkoien que se iban a celebrar del 17 al 21 de junio de 2020.



En caso de poder celebrarse en otras fechas de acuerdo con la legalidad vigente se informará de ello con la debida antelación.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios y en la página web municipal para general conocimiento.

12.- CAMPAÑA IGUALDAD: LAS VIDAS AL CENTRO

La técnica de Igualdad del Ayuntamiento de Orkoien traslada la campaña “Las Vidas al Centro” para la aprobación de la declaración institucional de la campaña y el cartel informativo de la misma, la cual se ha preparado para la situación que estamos viviendo con la crisis sanitaria COVID-19

Por todo ello y habiendo sido informada favorablemente en la Comisión General de fecha 14 de mayo de 2020, SE ACUERDA, por unanimidad,

1º.- Aprobar la Declaración Institucional de la campaña “Las vidas al centro”, dando conformidad a la cartelería informativa elaborada al respecto.

2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Técnica de Igualdad municipal para la máxima difusión de la campaña.

13.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO EUSKERA

Siendo las 10:25 horas se incorpora a la sesión D. Lur Gil, técnico de euskera, para contestar a preguntas formuladas por el grupo municipal EH Bildu mediante escrito de fecha 19 de mayo de 2020 y nº de entrada 847.

D. Lur Gil expone que respecto a la campaña de escolarización y entrevistas con los padres. Esta propuesta no es nueva en el programa, ya que el año pasado también se contemplaba. La prematriculación se hizo el 16 de enero y él se incorporó al trabajo en febrero por lo que desconocen si las reuniones se realizaron o no. D. Miguel Angel Ruiz, como concejal responsable, dice que él tampoco sabe si todas esas acciones se realizaron. Respecto al material repartido a los niños y niñas del Centro 0-3 años, todos los años se encarga un material y él deduce que sí se reparte. Se promociona la página <http://eranafarroa.eus/>, para que los padres tengan recursos desde el nacimiento de sus hijos y un refuerzo para la educación en euskera. Se solicita el padrón al Ayuntamiento para ver los nacimientos y realizar el reparto de material. Se hace constar que el servicio de euskera está presente en las festividades de Santa Agueda, Olentzero, Carnavales, etc, pero que el programa lo preparó la anterior técnica y por ello no se pueden despejar muchas de las dudas planteadas. Respecto a la Bertso Escola, los alumnos de 5º y 6º de primaria dan una hora a la semana, con un total de 15 horas, pero este año no ha surgido la inquietud de continuar fuera de las clases. Hace dos años sí se creó por las tardes, pero todo depende del interés que muestren los alumnos. Durante el último trimestre del año se desarrolla un programa para activar a aquellas personas que saben euskera pero que lo hablan. Respecto al programa Mintzakide se está realizando con dos grupos, ahora de forma on line. Respecto a los ingresos del presupuesto, el grueso de los mismos es la subvención de Euskarabidea. No aparece lo que se ingresa de ludoteca, cine, etc. porque son más de cultura. El cree que el ciclo de cine en euskera es gratuito y los ingresos de las clases de euskera dependen de si hay uno o dos grupos.

D. Jesús María Unzué, concejal del grupo municipal UIO, manifiesta que lo que debe haber es más coordinación entre los técnicos y el Sr. Alcalde afirma que como en todo presupuesto pueden quedar actividades sin realizar.

D. Miguel Angel Ruiz, concejal del grupo municipal NA+, dice que sí que hay mejoras respecto al programa del año anterior, pero que en la base el programa y presupuesto es el mismo y no ha habido problemas otros años. Cuando vuelva la técnica Anabel ya se le pedirán más aclaraciones.

La portavoz del grupo municipal EH Bildu manifiesta que van a votar en contra puesto que hay muchas cosas que vienen en el programa y en la práctica no se



llevan a cabo. Es todo un copia y pega del año 2018 y el presupuesto tampoco refleja la realidad porque no vienen los ingresos que se obtienen de las actividades. En las festividades el servicio de euskera no interviene puesto que carnavales lo organiza el colegio y el resto, en colaboración con las Apymas.

Tras el debate se procede a la votación del siguiente **ACUERDO**, abandonado el salón de Plenos el Técnico de Euskera.

Vista la programación y presupuesto de gasto remitido por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento de Orkoien.

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión General de fecha 14 de mayo de 2020, SE ACUERDA, por 7 votos a favor (grupos municipales UIO, Na+ y PSN) y 4 en contra (grupo municipal EH Bildu),

1º.- Aprobar la programación y presupuesto del servicio de euskera para el año 2020, quedando condicionadas las actividades a lo determinado en la normativa del estado de alarma ante la situación de la crisis sanitaria COVID-19.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al servicio de euskera municipal

14.- ACTIVIDADES DEPORTE Y CULTURA

La portavoz del grupo municipal EH Bildu dice que faltan actividades en euskera para adultos y niños y solicita que se elimine la referencia a las piscinas como lugar de celebración de algunas actividades, puesto que no va a ser factible, lo cual se acepta por el resto de corporativos, procediéndose a la votación del siguiente **ACUERDO**:

Vista la programación y presupuesto de gasto remitido por el Servicio de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de Orkoien.

Habiendo sido informado favorablemente por la Comisión General de fecha 14 de mayo de 2020, SE ACUERDA, por 7 votos a favor (grupos municipales UIO, Na+ y PSN) y 4 abstenciones (grupo municipal EH Bildu),

1º.- Aprobar la programación y presupuesto del Servicio de Deporte y Cultura del Ayuntamiento de Orkoien, quedando condicionadas las actividades a lo determinado en la normativa del estado de alarma ante la situación de la crisis sanitaria COVID-19.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al servicio de Deporte y Cultura municipal.

15.- MODIFICACIÓN ORDENANZA PRECIOS PÚBLICOS ESCUELA DE MÚSICA DE ORKOIEN

D. Breixo Pequeño, concejal del grupo municipal EH Bildu, protesta por la inclusión de este punto en el Orden del Día, puesto que se trató en comisión en febrero pero no se acordó nada. El Alcalde indica que se ha incluido en la sesión porque por parte de Secretaría se entiende que la aprobación de la ordenanza es sólo competencia del Pleno y que los aspectos a modificar sólo afectan a la gestión de los recibos y demás de la Escuela, no al ámbito educativo.

El grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente moción, la cual es leída por D^a Cristina Indaberea:

“Ante la celebración del próximo pleno ordinario del mes de mayo de 2020 y en su punto nº 15 Modificación precios públicos Escuela de Música, venimos a presentar la siguiente enmienda:

1. *En el artículo 4, modificar el párrafo segundo donde pone “La pérdida de clases por parte del alumnado como consecuencia de la falta de profesorado por un periodo superior a 4 clases de lenguaje musical y 2 de instrumentos*



será repercutido en un descuento en la cuota mensual correspondiente al mes en que el hecho se produzca”

2. *Quedando redactado de la siguiente manera. “La pérdida de clases por parte del alumnado como consecuencia de la falta de profesorado podrán ser recuperadas. En caso de no ser posible, el importe de las mismas deberá ser devuelto por la Escuela de Música”*

Se procede al debate y votación de la misma, quedando rechazada por 4 votos a favor (EH Bildu) y 7 votos en contra (UIO, NA+ y PSN).

D. Alejandro López, concejal del grupo municipal socialista, propone la siguiente redacción de dicho párrafo: *“La pérdida de clases por parte del alumnado como consecuencia de la falta de profesorado por un periodo superior a 4 clases de lenguaje musical y 2 de instrumentos podrán ser recuperadas. En caso de no ser posible, el importe de las mismas deberá ser devuelto por la Escuela de Música”,* ya que entiende que la pérdida de una o dos clases puede ser asumida por los alumnos, así ocurre en el Conservatorio, por ejemplo.

D. Breixo Pequeño, concejal del grupo municipal EH Bildu, dice que no están de acuerdo en que se cobre por un servicio que no se da y además duda de la legalidad de dicho proceder.

Sometida la propuesta del concejal del PSN, la misma queda aprobada por 7 votos a favor (UIO, NA+ y PSN) y 4 abstenciones (EH Bildu)

D. Jesús María Unzué, concejal del grupo municipal UIO, quiere matizar que el motivo de traer la modificación de la Ordenanza es que tanto la dirección como otros estamentos del ayuntamiento relacionados con las tasas y demás han detectado problemas con la actual redacción, que lleva en vigor dos años, y que han suscitado alguna incongruencia a la hora de su aplicación. El dimitió como representante del Ayuntamiento en la Escuela y si un concejal determina que hay necesidad de que se convoque el Consejo Escolar que se ponga en contacto con la Dirección, todo ello por el bien de la escuela.

D. Breixo Pequeño, concejal del grupo municipal EH Bildu, reclama que efectivamente el Consejo Escolar lleva más de un año sin convocarse y no se cumple la normativa de la Escuela.

Tras el debate se procede a la votación del siguiente **ACUERDO**:

La dirección de la Escuela de Música ha remitido propuesta para la modificación de los precios públicos para el curso 2020-2021.

El Pleno del Ayuntamiento, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA, por 7 votos a favor (UIO, NA+ y PSN) y 4 abstenciones (EH Bildu)

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los precios públicos por inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela de Música Jose Miguel Huarte de Orkoien para el curso académico 2020-2021 en los términos en que figura en el expediente

SEGUNDO. Someter dicha modificación de la Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido por el artículo 39/2015, de 1 de octubre, la consulta pública, previa a la fase de alegaciones, se va a realizar a través de la web municipal, dado el estado de alarma y la suspensión de plazos



establecida para la Administración Pública, basado en la urgencia de las fechas para la apertura de matriculación del alumnado.

16.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA LGTBIFOBIA

Vista la Declaración Institucional del Gobierno de Navarra con motivo del día Internacional contra LGTBIfobia que se celebró el día 17 de mayo.

El Ayuntamiento de Orkoien se suma a dicha declaración institucional, dando traslado al Gobierno de Navarra, publicando la declaración en la página web municipal.

17.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 150 a la 246, dictadas entre las fechas del 13 de marzo hasta el 14 de mayo de 2020, dando por enterados los Sres. Corporativos.

I,



18.- INFORMACION ALCALDIA

- Se da cuenta de la Resolución 304E/2020, de 11 de mayo, del Director General de Medio Ambiente, la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Orkoien por importe de 2.730,37 € para la financiación de servicios técnicos de sostenibilidad local y técnicos de Agenda 21.

- Se da cuenta de la Resolución 153/2020, de 14 de mayo, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la realización de obras en centros de educación infantil de 0-3 años y se conceden 12.084,03 € para la sustitución de pavimento flexible en interior de escuela (Fase I)
- Se da cuenta de la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra de fecha 12 de mayo de 2020 (Expediente 763/18) que estima la reclamación económico-administrativa interpuesta por la Sociedad Urbanística Iturgain, S.A. en relación con tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a los trimestres primero y segundo del año 2015, anulando las liquidaciones provisionales giradas, las cuales ascendían alrededor del millón de euros. La resolución es recurrible.
- El Sr. Alcalde informa que tras la renuncia de D. Jesús M^a Unzue, propone nombrar a D. Pablo Ostiz Zubiri, concejal del grupo municipal NA+, como representante del Ayuntamiento de Orkoien en la Escuela de Música, no manifestando reparo alguno los Sres. Corporativos.
- El Sr. Alcalde informa que se va a convocar la Comisión de Igualdad y entre otros asuntos se informará sobre la personación en el caso de violación a una vecina de Orkoien, puesto que parece que puede haber alguna traba a ello.
- El Sr. Alcalde informa que el agujero del camino ya está arreglado.
- D^a Carolina García, concejal del grupo municipal UIO, informa que en educación se sigue con el reparto de fotocopias, se están tramitando ayudas familiares, no se va a recuperar la actividad educativa y ahora se está en periodo de matriculación en el Centro 0-3 años.

19. RUEGOS Y PREGUNTAS

- D. Alejandro López, concejal del grupo municipal socialista, solicita se le remita el presupuesto vigente del Ayuntamiento, informando la secretaria que su petición ya fue trasladada a Intervención. Así mismo, el nuevo concejal quiere agradecer el trabajo realizado por su antecesora, D^a Erika Pérez Soria y manifiesta que él viene a trabajar y a construir que se ofrece para colaborar en todas las áreas y especialmente en juventud.
- La portavoz del grupo municipal EH Bildu pregunta por el puente medieval. El Sr. Alcalde informa que el encargado ya ido a revisar y hay que pedir permiso a Príncipe de Viana porque no sólo hay que realizar una pequeña reparación, sino que se aprovecharía para hacer una limpieza. La técnica municipal tendrá que realizar un informe para mandarlo a Gobierno de Navarra.
- La portavoz del grupo municipal EH Bildu traslada la pregunta que le han hecho unos vecinos sobre plazas de aparcamiento pintadas de amarillo en la calle Iturri y que no deben cumplir con las medidas. Presentaron una instancia y no se les ha contestado todavía.



- D^a Paola Asia, concejal del grupo municipal NA+, pregunta por las placas de minusválidos y sobre si se han colocado. El Sr. Alcalde contesta que algunas sí, pero otras están pendiente.
- D. Breixo Pequeño, concejal del grupo municipal EH Bildu, pregunta si se podrían ceder ordenadores que no se están utilizando a estudiantes que no tienen los medios adecuados. El Alcalde expone que se estudio por el técnico informático, pero no se vio viable. D^a Carolina García, concejal del grupo municipal UIO, dice que no ha habido demanda, pero si la hay que se dirijan al Servicio Social porque junto con el promotor escolar son los que están trabajando en ello. El tema de colegios parece que está cubierto, pero se desconoce si en los institutos existe o no la necesidad. El Sr. Alcalde hace comparativa con la oferta de mascarillas para el transporte público y muy poca gente vino a por ellas. D. Breixo apoya que se haga un anuncio en la web.
- D. Breixo Pequeño, concejal del grupo municipal EH Bildu, pregunta por los menús escolares. Ellos abogan porque se repartan menús elaborados y no sólo alimentos, para que los niños que lo necesitan sigan una dieta saludable. D. Carolina García, concejal del grupo municipal UIO, recuerda que ha hecho reparto de alimentos y también de tarjetas por parte de Cruz Roja.
- D. Breixo Pequeño, concejal del grupo municipal EH Bildu, reclama nuevamente los justificantes de la subvención que el Ayuntamiento ha otorgado en 2018 y 2019. Tampoco se les ha facilitado informe alguno. Entiende que acceder a la contabilidad es sencillo, se les facilita y ya está.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. alcalde levanta la sesión cuando son las 11:30 horas, habiendo asistido los miembros de la Corporación que constan en el encabezamiento, extendiéndose esta Acta que firman el alcalde y la secretaria.

